



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-23968351-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Cese PTTM SSDH - Fernandez)

VISTO el EX-2021-23968351-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de renuncia a Santiago Daniel FERNANDEZ, a partir del 13 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que Santiago Daniel FERNANDEZ presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a partir del día 13 de septiembre de 2021, para el cual fue designado mediante RESOC-2021-154-GDEBA-MJGM, de fecha 11 de junio de 2021;

Que la Directora de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias y el Subsecretario de Derechos Humanos aceptaron la renuncia presentada por el mencionado agente;

Que Santiago Daniel FERNANDEZ revista en un cargo de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Inicial, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Derechos Humanos, según se desprende de la situación de revista adjuntada;

Que el agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos informando que el nombrado no posee actuación sumarial pendiente;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y

sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 13 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por Santiago Daniel FERNANDEZ (DNI N° 33.679.155 – Clase 1988), al cargo de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Inicial, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, cuya designación fue instrumentada por RESOC-2021-154-GDEBA-MJGM, de fecha 11 de junio de 2021, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que el mencionado agente deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

